

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Herroug Bouziol, cuyo domicilio se desconoce, que en esta Aduana de Barcelona, se le instruye el expediente 38/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 28 de septiembre de 1982, por la Guardia Civil.

Asimismo se le significa que, dentro de los quince días siguientes al de publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana de Barcelona, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del citado plazo, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado, sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.448-E.

TARRAGONA

Se notifica a Mitsuo Takayanagi, que estuvo domiciliado en París, R. Faisanderie (16), propietario del automóvil «Ford Taunus», matrícula 501-CRG-75, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 114/82 de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 30 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.947-E.

Recaudaciones de Hacienda

ZONA DE CARTAGENA

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena,

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados de los ejercicios que se expresan del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según

determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que, conforme dispone el artículo 99, 7, del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, sita en la plaza José Antonio, número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.»

Recursos.—De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 4 de noviembre de 1982.—El Recaudador.—18.781-E.

Relación de deudores y cuantía de principal

Deudores	Concepto	Periodo	Pesetas
Albert Hanssegoy, Charles	Urbana	1979 al 1981	5.671
Bo, Sjostrom	Urbana	1979 al 1981	11.038
Bonnefoy, Georges	Urbana	1979 al 1981	8.827
Braum, Peter	Urbana	1979 al 1981	8.749
Bucker, Otto	Urbana	1979 al 1981	13.622
Cavan, Joseph Riley	Urbana	1978 al 1981	14.134
Christian Plets Cher, Verner	Urbana	1977 al 1981	10.146
Clenat, André	Urbana	1979 al 1981	12.724
Karl Erik, Nyberg	Urbana	1979 al 1981	5.714
Karissom, Ruth	Urbana	1979 al 1981	4.420
Kasselm, Kamal	Urbana	1978 al 1981	10.617
Kiell, Olof Chister Helbro	Urbana	1979 al 1981	6.068
Lucas, René	Urbana	1978 al 1981	4.855
Michel Deioje	Urbana	1979 al 1981	8.135
Nordgren Even	Urbana	1979 al 1981	6.545
Olof Elander	Urbana	1979 al 1981	4.547
Robert Maurice	Urbana	1979 al 1981	8.135
Sheila Croker	Urbana	1979	3.349
Nyberg Göran	Herencia	1981	42.879

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE LA BISBAL (GERONA)

Edicto

Resultando desconocido en esta Zona el domicilio de los deudores que seguidamente se expresan, no ha podido realizarse la reglamentaria notificación de sus débitos para con la Hacienda.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y la regla 55 de su Instrucción, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de La Bisbal, capitalidad de esta Zona, se les notifica:

Que en las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto origen de los expedientes ejecutivos de apremio, que por esta Zona se les instruye, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en los plazos reglamentarios, dictó providencia declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con

arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra la expresada providencia pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Se invita a los contribuyentes interesados para que designen en esta Zona persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, requiriéndoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue para abonar sus descubiertos y las costas causadas.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse los interesados serán declarados en rebeldía y se proseguirá la tramitación del expediente, procediéndose al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus descubiertos, con arreglo a cuanto dispone el título IV del Reglamento General de Recaudación.

Se hace saber a los interesados que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente	Ejercicios	Importe Pesetas
CONCEPCIO: URBANA		
<i>Bagur</i>		
Dumay, Jean ...	1978	5.977
Mulhies, Klaus ...	1978-81	28.942
Petremand, Robert ...	1979-81	9.280
André Noel, Vidal ...	1979-81	14.867
Wood, Patricia ...	1979-81	8.425
<i>Calonge</i>		
André, Paul ...	1979-81	9.999
Dubrana, J. André ...	1979-81	8.405
Genardi, Giuseppe ...	1979-81	8.605
Geysgen, Van ...	1978-81	4.228
Gout Lucien ...	1979-80	18.744
Kornegay Havie A. ...	1978-81	4.174
Ripsan, Joseph ...	1977-81	7.110
Rixhon, René ...	1978-81	155.167
Roch Bes, Henry ...	1978-81	30.227
Thisnes, Ivette ...	1979-81	14.372
Verbeke, Clryle ...	1978-81	15.473
Wolf Charles ...	1978-81	15.992
Werch, Heine ...	1978-81	10.672

Castillo de Aro

Le Roy, Rita ...	1978-81	13.745
Mizon, Walter ...	1979-81	6.579
Mottet, René ...	1978-81	8.412
Charles, Reyé ...	1978-81	4.040
Rios, Jean Paul ...	1978-81	6.320
Schaekers, Jacob ...	1978-81	26.101
Verdoot, Jean ...	1978-81	27.916

Palafrugell

Chassaigne Vogel, Ana ...	1978-81	67.282
Denayer, Marcel ...	1978-81	8.719
Fevier, Jean ...	1978-81	11.050
François Charles, Albert ...	1978-81	10.630
Harmer, Ruth ...	1979-81	5.898
Lethner, Erich ...	1979-81	2.182
Pohkarl ...	1979-81	16.302

Palamós

Benaim, Charles ...	1978-81	10.518
Boserand, Jean ...	1979-81	5.873
Pierre Brun, Georges ...	1979-81	10.752
Creks, Henry ...	1979-80	4.376
Delberge, Martial ...	1978-81	10.688
Duiardin, Albert ...	1978-81	5.718
Duballe, Jacques ...	1979-81	5.716
Egrom, Bernard ...	1979-81	10.055
Gigoumen, Gerard ...	1979-80	4.336
Hermans, Marcel ...	1979-81	2.605
Leber, Robert ...	1979-81	6.882
Lois, Georges ...	1979-80	12.006
Lux, Jacques ...	1979-80	2.605
Marchat, Pierre ...	1979-80	3.126
Masset, Franz ...	1979-80	3.921
Mauri, Francis ...	1979-81	8.518
Meert, Elusse ...	1979-81	10.752
Meurat, Michel ...	1979-80	2.805
Micheels, Felix ...	1979-81	7.548
Michiels, Felix ...	1979-80	5.295
Mignot, GERAL ...	1979-81	32.325
Muller, Ruolf ...	1978-81	8.982
Meuser, Mac ...	1979-80	4.360
Pede, Ivon ...	1979-80	5.226
Roman, Joseph ...	1979-80	8.281
Siouw, Antoino ...	1979-80	2.805
Stadelman, Emmy ...	1979-80	4.360
Tholen, Joseph ...	1979-80	8.696
Tourlamaien, E. ...	1979-80	4.360
Verdú Joseph ...	1979-80	4.336
Wachholz, Horst ...	1979-80	4.336
Wauner, Wilhelm ...	1979-80	4.336

Contribuyente	Ejercicios	Importe Pesetas
<i>Pals</i>		
Schulza, Kart ...	1979-81	14.203
<i>San Feliu de Guixols</i>		
Durger, Theo ...	1979-81	10.821
Bourdin, Leon ...	1979-81	8.392
Deroly, Leon ...	1979-81	6.684
Toulommeau ...	1979-81	3.594
Wwargmer, Jean ...	1978	515
<i>Sta. Cristina de Aro</i>		
Lus Robert Antoon Josef Marie ...	1978-81	28.694
Michel, René ...	1979-81	12.638
<i>Torroella de Montgrí</i>		
Sanitas, Pierre ...	1979-81	24.182
Bichon, Henri Joseph Paul ...	1978-81	18.438
Busseil, Becy ...	1979-81	8.114
Dujardin, Albert ...	1978-81	20.585
De Meyer Tienpon, Mariette ...	1979-81	2.974
Pailier, Margarita ...	1979-81	10.096
Saar, Jacob ...	1978-81	8.691
Schiabvo, Giro ...	1978-81	11.413
Van der Schoot, Martinus ...	1979-81	1.092

La Bisbal, 14 de septiembre de 1982.—
El Recaudador.—15.150-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Pleno. Impuesto sobre el Lujo. R. G. 1.800-2-80; R. S. 249-82

En la villa de Madrid a 13 de octubre de 1982, en la reclamación económico-administrativa que, en única instancia, pendía de Resolución ante este Tribunal Central, interpuesta por don Elías José López López, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, 34, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 19 de mayo de 1980, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad;

Resultando que, en 16 de enero de 1980, don Elías José López López, al amparo de lo dispuesto en el número 8.º del artículo 17, apartado B) del texto refundido de Impuestos sobre el Lujo, de 22 de diciembre de 1966, modificado por Ley 6/1979, de 25 de septiembre, solicitó de la Dirección General de Tributos exención del impuesto para el vehículo, marca «Mercedes», modelo 240-D, con bastidor número 12123-10-059816, y matrícula CE-1089 B, introducido en la Península procedente de Ceuta, acompañando a la instancia diversa documentación relativa al automóvil y a su titular, quien residía en dicha ciudad durante algún tiempo y vino a la Península con propósito de residencia habitual, figurando entre los documentos aportados el permiso de circulación expedido a su nombre por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta con fecha 12 de julio de 1978;

Resultando que, en 19 de mayo de 1980, la Dirección General de Tributos acordó denegar la exención solicitada con fundamento en que, según el permiso de circulación aportado, el automóvil figura matriculado en Ceuta a nombre del solicitante de la exención con fecha 12 de julio de 1978 y conforme al certificado que se acompaña del Tercio Duque de Alba II de la Legión, el mismo permaneció en Ceuta desde su incorporación el día 7 de diciembre de 1976 hasta el 4 de abril de 1979, en que fue destinado al Regi-

miento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» número 64 (Jaca), por lo que, en el presente caso, no queda acreditado el requisito de matriculación del vehículo a nombre del interesado con fecha anterior en un año a su llegada a la Península que, para tener derecho a la exención solicitada, exige la normativa vigente sobre la materia;

Resultando que, sin que conste en el expediente la fecha de notificación al interesado del acuerdo del Centro directivo anteriormente referido, en 31 de octubre de 1980 fue interpuesta ante este Tribunal Central reclamación económico-administrativa contra el citado acuerdo, y, puesto de manifiesto el expediente, no ha tenido entrada en este Centro escrito de alegaciones ni prueba alguna contra el acuerdo de la Dirección General de Tributos, ya que intentada la notificación al interesado, éste no fue hallado en el domicilio señalado por él para notificaciones, ni por medio del tablón de edictos del excentísimo Ayuntamiento de Madrid, como tampoco por conducto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares donde se informó que había trasladado su residencia;

Considerando que este Tribunal Central es competente para resolver en única instancia la presente reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 9 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959, por emanar el acto impugnado de la Administración Central de la Hacienda Pública; reclamación que ha sido interpuesta con personalidad acreditada y en tiempo que ha de estimarse dentro del plazo establecido en el artículo 94, número 2, del citado texto reglamentario, por no constar en el expediente la fecha de notificación del acuerdo recurrido; preceptos de aplicación, con arreglo al contenido de la disposición transitoria primera del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto;

Considerando que el texto refundido de Impuesto sobre el Lujo, aprobado por Decreto 3180/1966, de 22 de diciembre, regula en su artículo 17 el gravamen sobre adquisiciones de vehículos de tracción mecánica, y en su apartado B), número 8.º, modificado por Ley 6/1979, de 25 de septiembre, dispone textualmente que «los coches importados por residentes en Canarias, Ceuta y Melilla y sus dependencias, disfrutarán de la exención, siempre que se justifique que la matriculación del vehículo se efectuó, por lo menos, un año antes de la entrada o regreso a la Península o islas Baleares de tales personas y que su permanencia efectiva en dichas ciudades fue superior a dos años, así como que se propone residir en la Península o islas Baleares con carácter de habitualidad. La exención se limitará a un solo vehículo por familia y no podrá concederse nuevamente hasta transcurridos, por lo menos, quince años»;

Considerando que, según la documentación aportada por el reclamante, el automóvil reseñado en estas actuaciones fue matriculado en Ceuta a nombre de su titular con fecha 12 de julio de 1978, y su destino desde aquella plaza al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia», número 64, de Jaca, se produjo el 4 de abril de 1979, lo que evidencia de manera clara y patente que no se ha cumplido el requisito de matriculación del vehículo en dicha ciudad un año antes del regreso del interesado a la Península, sin que por parte de éste haya sido presentada prueba alguna que pudiera invalidar el acuerdo denegatorio del Centro directivo, de fecha 19 de mayo de 1980, debiendo subrayarse el hecho de que el solicitante de la exención no ha podido, eventualmente, basar su reclamación ante este Tribunal Central en el posible fundamento de que no le era de aplicación la Ley 6/1979, de 25 de septiembre, por

haber cesado en su destino oficial de Ceuta en 4 de abril de 1979, es decir, antes de la entrada en vigor de dicha Ley, toda vez que el Impuesto sobre el Lujo se devenga el día en que se produce el despacho del vehículo por la Aduana correspondiente, en este caso 27 de diciembre de 1979, fecha que, por otra parte, abre el plazo de un mes para que los interesados puedan instar la petición de exención, en cuyo momento los solicitantes deben acreditar haber cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos al efecto que, en el caso de las presentes actuaciones, obviamente vienen regulados por la Ley 6/1979, de 25 de septiembre, en vigor desde 1 de octubre siguiente; debiendo afirmarse, en consecuencia, que el acuerdo de la Dirección General de Tributos de referencia fue dictado conforme a Derecho.

El Tribunal, en Pleno, resolviendo en única instancia la reclamación económico-administrativa promovida por don Eñías José López López contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 19 de mayo de 1980, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere este expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en su consecuencia, confirmar el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Vocal.—19.423-E.

Pleno. Impuesto sobre el Lujo. R. G. 1.018-1-81; R. S. 398-82

En la villa de Madrid a 11 de noviembre de 1982, en la reclamación económico-administrativa que, en única instancia, pende de Resolución ante este Tribunal Central interpuesta por don Luis Navas Calatayud, con domicilio en Madrid-2, calle Vinaroz, número 3, 2.º F, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 19 de octubre de 1981, relativo a exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil de su propiedad;

Resultando que, en 14 de septiembre de 1981, don Luis Navas Calatayud, al amparo de lo dispuesto en el número 8.º del artículo 16, apartado B), del texto refundido del Impuesto sobre el Lujo, de 27 de marzo de 1981, solicitó de la Dirección General de Tributos exención del impuesto para el vehículo, marca «Seat», modelo «Ritmo 65», con bastidor número RF-012690 y matrícula CE-3531-B, introducido en la Península procedente de Ceuta, acompañando a la instancia diversa documentación relativa al automóvil y a su titular, quien residió en dicha ciudad durante algún tiempo y vino a la Península con propósito de residencia habitual, figurando entre los documentos aportados, el permiso de circulación expedido a su nombre por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta con fecha 7 de enero de 1980;

Resultando que, en 19 de octubre de 1981, la Dirección General de Tributos acordó denegar la exención solicitada con fundamento en que, según la documentación aportada, el solicitante de la exención realizó los estudios correspondientes a la carrera de Ingeniero de Telecomunicación en la Escuela Técnica Superior de esta especialidad en Madrid, entre los cursos 1973-74 y 1979-80, por lo que en el presente caso no queda acreditado el requisito de permanencia del interesado en Ceuta por tiempo superior a dos años que, para tener derecho a la exención solicitada, exige la normativa vigente sobre la materia; ni el de matriculación del vehículo en dicha ciudad un año antes de su llegada a la Península, ya que el

automóvil fue matriculado en la citada plaza de Ceuta con fecha 7 de enero de 1980;

Resultando que, sin que conste en el expediente la fecha de notificación al interesado del acuerdo del Centro directivo anteriormente referido, en 14 de diciembre de 1981, fue interpuesta ante este Tribunal Central reclamación económico-administrativa contra el citado acuerdo mediante escrito en el que el reclamante, en síntesis, manifiesta: Que aporta certificados expedidos por los distintos Catedráticos que intervinieron en el último curso de su carrera en los que se declara la no obligatoriedad de la asistencia a clase, dado el elevado número de alumnos que componen sus respectivas aulas; y terminando con la súplica de que le sea reconocido el beneficio fiscal invocado;

Considerando que este Tribunal es competente para resolver en única instancia la presente reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, por emanar el acto impugnado de la Administración Central de la Hacienda Pública; reclamación que ha sido interpuesta con personalidad acreditada y en tiempo que ha de estimarse dentro del plazo establecido en el artículo 92, número 2, del citado texto reglamentario, por no constar en el expediente la fecha de notificación del acuerdo recurrido;

Considerando que el texto refundido del Impuesto sobre el Lujo, aprobado por Real Decreto legislativo 875/1981, de 27 de marzo, regula, en su artículo 16 el gravamen sobre adquisiciones de vehículos mecánicos, y en su apartado B, número 8.º, letra b), dispone textualmente que «los coches importados por residentes en Canarias, Ceuta y Melilla, y sus dependencias, disfrutarán asimismo, de la exención siempre que se justifique que la matriculación del vehículo se efectuó por lo menos un año antes de la entrada o regreso a la Península o Islas Baleares de tales personas y que su permanencia efectiva en dichas ciudades fue superior a dos años, así como que se proponen residir en la Península o Islas Baleares con carácter de habitualidad», determinándose en la letra c) que «la exención se limitará a un solo vehículo por familia y no podrá concederse nuevamente hasta transcurrido por lo menos quince años»;

Considerando que, el cumplimiento de los tres requisitos transcritos del Texto Legal citado es inexcusable para poder tener derecho a la exención del Impuesto, por lo que la inobservancia de cualquiera de ellos por el solicitante de la exención pretendida, lleva aparejado el no reconocimiento de tal derecho;

Considerando que, conforme a la certificación académica personal aportada al expediente, el solicitante de la exención curso los estudios propios de su carrera en la Escuela de Ingenieros Técnicos de Comunicación entre los años 1973 y 1980, con lo que queda probado de manera clara y evidente que su permanencia en Ceuta no tuvo el carácter de continuada e ininterrumpida durante los dos últimos años inmediatamente anteriores a su entrada en la Península en septiembre de 1981, con propósito de residencia habitual en la misma, requisito inexcusable para tener derecho a la exención pretendida, conforme tiene también declarado el Tribunal Supremo, entre otras, en sentencia de 20 de mayo de 1970, cuando dice textualmente: «Son condiciones de cumplimiento de tal tercer requisito, a su vez, que ese tiempo de permanencia en el extranjero o «n territorio hispano africano haya sido de residencia efectiva, y no supuesta, interpretativa, nominal o presunta; que haya sido continuada, y no una suma de periodos de tiempo; de tiempo ininterrumpido por una o más salidas a

territorio nacional; y que lo haya sido en el lapso de tiempo inmediatamente anterior a ese su arribo a territorio peninsular con propósito de estancia habitual o definitiva»;

Considerando que la aportación que el interesado hace con el escrito de interposición de la reclamación de diversos certificados suscritos por los titulares de las diferentes cátedras que constituían el quinto curso de la carrera de Ingeniero de Telecomunicación, en los que se declara que el hecho de haber aprobado la correspondiente asignatura no significa que el señor Navas Calatayud haya asistido a la respectiva clase, dado el elevado número de alumnos inscritos, no desvirtúa el contenido de la certificación académica personal que se incluye en las actuaciones, ni tampoco la declaración del propio solicitante de la exención hecha en escrito que tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Hacienda el día 3 de octubre de 1981, según el cual no podía aportar certificado alguno de trabajo realizado o salarios percibidos, por encontrarse cursando estudios en Madrid; de lo que se infiere que, al no haber cumplido el citado requisito legal referente a la permanencia efectiva e ininterrumpida en la plaza de Ceuta durante los dos últimos años antes de su instalación definitiva en la Península, el interesado no tiene derecho a la exención pretendida;

El Tribunal Central, en Pleno, resolviendo en única instancia la reclamación económico-administrativa promovida por don Luis Navas Calatayud contra acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 19 de octubre de 1981, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere este expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en su consecuencia, confirma el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Vocal.—19.422-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se hace saber a José Martínez Olleros de desconocido domicilio, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de enero de 1983, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.562/79, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 20.567-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Victor Rafael Antón Ruiz, con último domicilio conocido en Fuentabrada (Madrid), calle Antonio Hernández 6, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión de día 17 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 179/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el uso indebido de gasóleo, valorado en 73.600 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Víctor Rafael Anón Ruiz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 73.600 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor del gasóleo intervenido, en aplicación de la disposición transitoria 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1984.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.439-E

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohand Mohamed Mohatar, cuyo último domicilio conocido era en Marruecos, barrio chino de Gurugu, propietario del Cafetín se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 591/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohand Mohamed Mohatar.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohand Mohamed Mohatar, multa de noventa y cinco mil cuarenta (990.040) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado, Presidente.—19.655-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Bohórquez Mora-Figueroa, calle Manuel de la Quintana, número 5, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: 93,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Almodóvar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.330-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Raimundo Torres López, calle Queipo de Llano, número 3, Cambil (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Oviedo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cambil (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.428-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Hernández Calle, con domicilio en plaza de España, número 3, El Torno (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 3,2.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16 815/1982).

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe, Fernando Mejón.—3.906-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto

OBRA: ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR. OBRAS COMPLEMENTARIAS. ELEVACION DE SOCORRO EN EL SECTOR XI. TERMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Lora del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 11 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—18.885-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Don Jesús Montoto de Flores	La Matilla.
2	Don Antonio Real Carballo	La Matilla.
3	Don José Real Carballo	La Matilla.
4	Don Antonio Real Carballo	La Matilla.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de la presa de Beznar, indemnizaciones por daños indirectos producidos por las canteras, pieza número 1, término municipal de Pinos del Valle (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en

el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos del Valle, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 30 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director.—19.959-E.

Relación previa de propietarios

OBRA: PRESA DE BEZNAR, INDEMNIZACIONES POR DAÑOS INDIRECTOS PRODUCIDOS POR LAS CANTERAS, PIEZA NUMERO 1, TERMINO MUNICIPAL DE EL PINAR (PINOS DEL VALLE), PROVINCIA DE GRANADA

Número de la finca	Propietario	Situación
1	D.ª Angeles Fajardo López	Camino de Izbor.
2	D.ª Mariana García Sánchez	Camino de Izbor.
3	D. José Aguado Lara	Camino de Izbor.
4	D. Antonio Martín Paquez	Camino de Izbor.
5	D. Juan López Fajardo	Camino de Izbor.
6	D. Juan Díaz Montoro	Camino de Izbor.
7	D. José Gutiérrez Guerrero	Camino de Izbor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia Nacional de Medicina

Premios y becas concedidos por la Real Academia Nacional de Medicina en el curso académico 1982

La Real Academia Nacional de Medicina, ha concedido las siguientes becas y premios, que serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1983.

Becas a la investigación: Las dos becas anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de junio de 1982, han sido concedidas al Dr. D. José María Ladero Quesada para investigar sobre el tema «Distribución del fenotipo acetilador hepático en pacientes portadores de tu-

more's malignos primarios en vías urinarias, hígado e intestino delgado», y al Dr. D. Jorge Tamarit Rodríguez, para investigar sobre el tema «Estudio del metabolismo lipídico en islotes aislados de Langerhans».

Premio Conde de Cartagena: Al trabajo distinguido con el tema «Código de Semiótica —y sus complementarios clínicos— destinado a la computerización de historias clínicas en los sistemas de información sanitaria», bajo el lema «Serva ordinem et ordo servat te», del que resultó ser su autor don Rafael Abad Iglesias.

Premio Dr. Pedro María Rubio: Al Dr. don Jesús Vaquero Crespo, por su trabajo «Fundamentos de Histología».

Fundación San Nicolás

— Premios de Licenciado:

Por la Facultad de Medicina de Madrid a don Octavio Ramiro Rodríguez de Robles.

Por la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela a doña María de los Angeles Castro Iglesias.

Por la Facultad de Medicina de Valladolid a doña María Nieves Viloria Hernando.

— Premio de Doctorado:

A la Dra. doña Dolores Ortega Fernández, por su tesis «Valor de los datos clínicos y de laboratorio en el diagnóstico de la trombosis venosa profunda», de entre las tres propuestas por la Facultad de Medicina de Madrid.

— Premio a la mejor Monografía:

Al trabajo sobre el tema «Fisiopatología de la enfermedad ulcerosa duodenal», presentado bajo el lema «La voluntad de dudar», del que resultó ser su autor doña María Teresa Chantres Antoranz.

— Becas de 60.000 pesetas:

Se conceden dos becas, una a doña María Dolores Calvo Nieves, para trabajar sobre el tema «Técnicas inmunológicas en el diagnóstico de parasitosis humanas», y la otra a doña Angela de la Vega Bueno, para trabajar sobre el tema «Hipoplasia pulmonar».

Fundación López Sánchez

— Premio de 50.000 pesetas.

Al Dr. don Carlos Pérez de Oteyza, por su trabajo sobre el tema «Naturaleza, evolución y tratamiento de las pancreatitis agudas».

— Premio de Doctorado:

Al Dr. don Jesús Millán Núñez-Cortés, por su tesis titulada «Aspectos biológicos y clínicos de la alfa-I-antitripsina con especial referencia a los procesos tumorales malignos», y

Al Dr. don Eduardo Villamor Roldán, por su tesis titulada «Horario morfológico de los estadios iniciales del desarrollo del ojo».

Premio Couder y Moratilla: Al Dr. don Francisco Allde Martínez, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Dr. Matilla: Al trabajo titulado «El hospital y el departamento de infecciosos ante la patología actual», bajo el lema «El azar no favorece más que a los espíritus preparados», del que es su autor don Juan Figueroa Egea.

Premio Dr. Palanca: Al trabajo titulado «Evaluación de riesgos en la aplicación de la energía de origen nuclear y combustibles fósiles», bajo el lema «Dracaena Fragans», del que es su autor don Luis Manuel Villalonga Martínez.

Beca de la Fundación Benavides: Se concede una beca para ampliación de estudios en Oftalmología a don Jorge Luis Satorre Grau.

Premio Dr. Peña: Al trabajo sobre el tema «Mecanismo de adaptación del útero a las variaciones de la diuresis», bajo el lema «Iter facere est vivere», del que es su autor don Jesús Salinas Casado.

Premio Ernesto Seco: Al Dr. don José Manuel Reverte Coma, por su trabajo «Antropología Médica I».

Premio Garsi: Se concede a la revista «Laboratorio», de Granada.

Premio Dr. Escudero Valverde: Al trabajo sobre el tema «Cronicidad y asistencia psiquiátrica», bajo el lema «Plinio», del que es su autor don Guillermo Rendueles Olmedo.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—20.518-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
Domicilio: Queipo de Llano, 58, Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Guareña, de empresa peticionaria.

Final: C. T. a Valdeterros.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,200 subterránea, 6,8 aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 10.899.716 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.618/11.124.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.856-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
Domicilio: Queipo de Llano, 58, Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea existente en zona edificio Oliva de Mérida, de empresa peticionaria.

Final: Apoyo número 5, línea proyectada.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,566.

Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 10 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora de servicio al sector.

Presupuesto: 883.360 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.618/11.100.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.855-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
Domicilio: Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 38, línea Villagonzalo-Zarza Alange, de empresa peticionaria.

Final: C. T. existente.

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,276 aérea y 0,255 subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 10 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 aérea y aluminio de 4 por 50 subterránea.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 1.813.882 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.618/11.098.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.853-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
Domicilio: Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1, línea Villagonzalo-Zarza Alange-Alage, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. existente en Villagonzalo.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,464.

Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 1.929.521 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.618/11.097.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.860-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
Domicilio: Queipo de Llano, 58, Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 58, línea Guareña-Cristina-Oliva, de empresa peticionaria.

Final: C. T. existente en Oliva de Mérida.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,210.

Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 10 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 1.658.950 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.618/11.101.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.854-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
Domicilio: Queipo de Llano, 58, Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 19 línea Guareña-Cristina-Oliva de Mérida, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. existente.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,197.

Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 10 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
 Presupuesto: 267.650 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional
 Referencia: 01.618/11.099.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.859-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Queipo de Llano, 58, Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 línea Guareña-Oliva de Mérida, de Empresa peticionaria.
 Final: C. T. proyectado.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,582.
 Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 10 KV.)

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta del Pilar en Guareña.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 200 KVA.
 Relación de transformación: 22.000-10.000/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.
 Presupuesto: 2.484.156 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.618/11.111.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.858-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Queipo de Llano, 58, Guareña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17, línea Guareña-Oliva de Mérida, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. existente en apoyo.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,702.
 Tensión de servicio: 22 KV. (1.ª etapa a 10 KV.)

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
 Presupuesto: 984.681 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.618/11.098.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—15.857-C.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expte. 28.588-R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro Nogal y Laballos (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de San Pedro Nogal y Laballos (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-50, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado, con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», a La Faba, con una longitud de 934 metros hasta el centro de transformación de San Pedro Nogal.

Otra línea de iguales características, derivada de la línea al CT del Centro de Comunicaciones del Ejército del Aire (apoyo número 18), con 183 metros de longitud, hasta el CT de Laballos.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, y dos redes de distribución de baja tensión aéreas, trifásicas, posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo PRC, de 3 por 25 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, que se instalarán en las localidades de San Pedro Nogal y Laballos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.445.704 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Dirección

Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de octubre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—15.575-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expte. 28.585-R. I. 6.40)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Paradaseca (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las localidades de Tejeira, Villar de Acero y Porcarizas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV y 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado, con crucetas «Nappe-Voute», y metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea «Unión Eléctrica, S. A.», al CT de Veguellina, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Paradaseca, en sus anejos de Veguellina, Villar de Acero, Tejeira y Porcarizas, con una longitud de 7.255 metros hasta el centro de transformación de Tejeira, cruzando arroyos, el río Burbia, caminos de acceso a fincas, pista municipal a Tejeira, pista municipal a Villar de Acero, camino de La Baña, con derivaciones de iguales características a Villar de Acero desde el apoyo número 21, con una longitud de 51 metros, y a Porcarizas, desde el apoyo número 73, con 2.334 metros de longitud, cruzando pistas del Ayuntamiento de Paradaseca.

Dos centros de transformación de tipo intemperie, con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalarán en Villar de Acero y Tejeira, y otro de iguales características con transformador de 50 KVA, que se instalará en Porcarizas, complementándose la instalación con redes de distribución en baja tensión, áreas, trifásicas, posadas y suspendidas con conductor de aluminio tipo PRC de 3 por 150 más 1 por 85 milímetros cuadrados; 3 por 85 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados y 3 por 25 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón armado, y longitudes de 1.023 metros (Villar de Acero), 1.277 metros (Tejeira) y 707 metros (Porcarizas).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 26.780.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de octubre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—15.576-C.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 50SE-200.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el polígono industrial de San Fernando a la altura del punto kilométrico 17 de la carretera N-II, Madrid-Barcelona (m. d.).

c) Objeto de la instalación: Atender el aumento de consumo de la zona Este de la provincia de Madrid, aportando energía eléctrica a la red de 45 KV. de «Unión Eléctrica, S. A.», a partir del sistema a 220 KV.

d) Características principales: Acometida a 220 KV. de 117 metros de longitud a partir del apoyo a instalar en la línea a igual tensión «San Sebastián de los Reyes-Loeches».

— Parque a 220 KV. en doble barra, instalándose en una primera fase una sola barra, con ocho posiciones, dos de transformación 220/45 KV y seis de línea, instalándose en la primera fase, una de transformación 120/120/40 MVA: 220±10 por 2.2/46/15 KV y dos de línea San Sebastián de los Reyes-Loeches.

— Parque a 45 KV. de doble barra con dieciséis posiciones; dos de transformación, seis de línea, Coslada I, Coslada II, Barajas I, Barajas II, Alcalá I, Alcalá II y ocho en reserva.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 206.685.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Director provincial.—P. A., el Subdirector provincial.—15.966-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Dirección Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.763.

Solicitante: «Celestino León, S. A.».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 12 KV., preparada para 20 KV., sobre apoyos metálicos, trifásica, conductores de aluminio-acero, LA-56, de 413 metros de longitud. Tramo subterráneo alta tensión con conductores cable seco de 1 por 35 milímetros cuadrados en aluminio 12/20 KV.

Centro de transformación tipo interior de 800 KVA., relación de transformación

12/0,380-0,220 KV., con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Emplazamiento: Terrenos de la antigua factoría de Ensidesa en Mieres.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a Empresa «Metalsa».

Oviedo, 8 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.306-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN ROQUE

Aprobado el folleto de emisión de Deuda Pública Municipal, por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 1982, en aplicación con cuanto se dispone en el artículo 6.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste se encuentra a disposición del público en este Ayuntamiento (Intervención) y en las dependencias de la Caja de Ahorros de Jerez, como Entidad colaboradora, donde se facilitará, a quien lo solicite, gratuitamente.

Fecha de la emisión: 28 de diciembre de 1982.

Importe nominal de la emisión: 150.000.000 de pesetas nominales, en títulos de 10.000 pesetas cada uno.

Nombre de la Entidad: Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos.

Amortización: En diez años, a contar de la emisión, por sorteo, con dos años de carencia y ocho anualidades constantes.

Interés nominal: 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción de la retención correspondiente a cuenta de impuestos.

Plazo de suscripción abierta: Desde el día 28 de diciembre de 1982 hasta el 21 de enero de 1983, ambos inclusive.

Beneficios fiscales: Sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, una desgravación del 15 por 100, y los sujetos al Impuesto General sobre Sociedades, el 10 o el 15 por 100.

Autorizaciones administrativas: Ordenes del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo y 14 de octubre de 1982 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 1982.

San Roque, 18 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Eduardo López Gil.—12.641-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

VIZCAYA

Línea eléctrica aérea

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación que se dirá, para la que «Iberduero, Sociedad Anónima», solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

L-380 (2).

Emplazamiento: Término municipal de Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea, simple circuito, a 30 KV, de 13 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor LA-110 milímetros cuadrados, de-

rivada de la ETD Etkezuri-CT «Taybo, Sociedad Anónima», al nuevo CT de «Viciny, S. A.».

Presupuesto: 213.820 pesetas.

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo el indicado tendido eléctrico son de procedencia nacional y su finalidad es mejorar el servicio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 18 de noviembre de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—6.796-15.

Línea eléctrica aérea

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación que se dirá, para la que «Iberduero, S. A.», solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

L-3.655.

Emplazamiento: Términos municipales de Guernica y Busturia.

Características: Línea eléctrica aérea, simple circuito, de 13 KV, de 8.819 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, conductor cable LA de 56 milímetros cuadrados, desde la ETD de Guernica hasta Pedernales y derivaciones.

Presupuesto: 11.394.255 pesetas.

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo el indicado tendido eléctrico son de procedencia nacional y su finalidad es mejorar el servicio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto correspondiente en esta Delegación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de noviembre de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—6.795-15.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 82.402/003.00, «De supresión de los pasos a nivel en el punto kilométrico 19,020 (estación de Piera) y en el punto kilométrico 19,685 (centro de Piera), del ramal Igualada-Martorell, de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña», término municipal de Piera

Aprobado el proyecto de 17 de mayo de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspasos de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el ar-

título 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las per-

sonas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince (15) días, alegaciones a los solos efectos de subsa-

nar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Barcelona, 5 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación. — 17.636-E.

Relación que se cita

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie en m ²	
			Expropiación	Ocupación temporal
PROYECTO: 82.402/003.00				
<i>Término municipal de Píera</i>				
1	Herederos de Pedro Robira Casanovas, María Dolores Robira Casals	—	860	—
1-a	Domingo Ventura (Dovesa)	Erial-leñas-bóvila	1.810	—
4	José Reventós Pino	Suelo urbano (solar)	2.480	—
3	Dolores Roca Atmella	Suelo urbano (edificado)	280	—
2	José Salvat Huguet	Suelo urbano (solar)	140	—
8	Juan Rigau Roldua	Suelo urbano (solar)	80	—
7	José Marsal Garses	Suelo urbano (solar)	120	—
6	Valero Coll Camprubi	Suelo urbano (solar)	80	—
5	Amadeo Peiró Pérez	Suelo urbano (solar)	130	—
4 bis	Federico Badia Rosell	Suelo urbano (solar)	90	—
9	Herederos de Pedro Rovira Casanovas, María Dolores Robira Casals	Suelo urbano (solar)	60	—
10	Carmen Queraltó Carbonell	—	2.360	—
11	Herederos de Enrique Vila Nogareda	Erial	1.400	—
12	María del Carmen Pla Vila	—	—	—
12	Francisco Aguada Cigarán	Almendros	2.963	—
13	José María Amat Sitges	Cereal	—	140
14	José Isart Isart	Viña	—	380
15	José María Junyent Vidal	Viña	—	1.260
16	José Gabarró Junyent y Ramón Gabarró Junyent	Urbano	—	590
17	Antonio Balart Casals	No urbanizable	—	460
		Cultivo viña-suelo no urbanizable	—	180

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expediente número 34.989

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», calle General Pardiñas, números 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en los lugares de Piñeiro, Casa Cuberta, Gradamil, Domés y Vilaseco, en el Ayuntamiento del Pino.

Características: Línea aérea a 15/20 KV. de 1.230 metros de longitud, con origen en la L.M.T., con número de expediente 31.425, que alimenta al C. T. de Cardeiros-Marquiño y término en el C. T. a construir en Piñeiro-Gradamil (El Pino):

— E. T., tipo intemperie de 50 KVA., 15-20 KV. ± 2,5 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV.

— Red de baja tensión aérea 220/380 voltios, con origen en el C. T. anterior, a los lugares de Casa Cuberta, Gradamil Piñeiro, Domés y Vilaseco.

Presupuesto: 7.277.179 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (Edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, P. D. (ilegible).—6.711-2.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», Quiroga (Lugo).

B) Emplazamiento: Torbeo y Moreiras de Abajo, Ayuntamiento de Ribas del Sil.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en el pueblo de Torbeo.

D) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA, tipo intemperie, sobre poste de hormigón de 13 metros de altura, 20.000 V/398/230 V ± 5 por 100 + 7,5 por 100.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Setecientos mil pesetas (700.000).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Jesús Bendaña Suárez.—4.414-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima», Quiroga (Lugo).

B) Emplazamiento: Folgoso y Quiroga (3.ª fase).

C) Finalidad: Mejorar el suministro de energía en dicha zona.

D) Características principales: Línea media tensión, aérea 20 KV, con origen en la torre donde finalizó la 2.ª fase de dicha línea, conductor aluminio-acero de 78,8 milímetros cuadrados de sección, apoyos torres metálicas de hierro galvanizado, con una longitud total de 3.399 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Siete millones ciento veintitrés mil quinientas ochenta y seis (7.123.586) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Jesús Bendaña Suárez.—4.415-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión

cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima», Quiroga (Lugo).
 B) Emplazamiento: Carballo-Pozos, Ponte de Lor- Labrada, Carballo-Sobrado, Ponte de Lor-Xaneio, Ponte de Lor-La Trampilla y Ponte de Lor-Lama (Lugo), 2.ª fase.
 C) Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los citados pueblos.
 D) Características principales: Red de baja tensión a 380/220 V., cable de aluminio aislado con polietileno reticulado desde 75 milímetros cuadrados hasta 95 milímetros cuadrados de sección.
 E) Procedencia de los materiales: Nacional.
 F) Presupuesto: Dos millones ochocientos treinta y seis mil cien (2.836.100) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Jesús Bendaña Suárez.—4.416-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.345 AT.

- A) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Diez, 95, Orense.
 B) Emplazamiento: Escairán-Saviñao-Grupo Escolar de Escairón.
 C) Finalidad: Mejorar el servicio en dicha zona.
 D) Características principales: Línea media tensión con origen en la línea media tensión. Derivación a C. T. de Escairón y terminará en el C. T. del Grupo Escolar de Escairón, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 619 metros. Centro de transformación aéreo, tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón, situado en el Grupo Escolar de Escairón, de 50 KVA. 20.000/380/220 V.
 E) Procedencia de los materiales: Nacional.
 F) Presupuesto: Dos millones ciento setenta y tres mil quinientas treinta y seis (2.173.536) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 3 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—6.957-2.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de redes de distribución en baja tensión, cuyas caracte-

terísticas principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».
 Expediente: A. T. 147/82; DI-337/82 (incluido en su primera fase).
 Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Desde los C. T. de «Cota», «Trovisca» y «Couto» (expedientes AT. 52/82) hasta los lugares de Cerdeira, Costoya, «axeira, Choza, Couto do Muíño, Couto, Xunqueiras, Barbeito, Troviscas, Insua, Puente, Torjo, Toural, Raposeiras y Cota, del término municipal de La Caniza.
 Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.
 Características principales: Las redes de baja tensión, serán aéreas, con conductores tipo RZ 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados, 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados; 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados. Aluminio y LC-28, LC-58 de aluminio comprimido, sobre apoyos de hormigón.
 Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 8.681.059 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.707-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».
 Expediente: A. T. 146/1982; ER-31/82 en su primera fase.
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 279 de la línea de media tensión El Rosal-Túy (AT. 152/67), hasta el C. T. que se proyecta en el lugar de Puente, una línea. La otra línea tendrá su origen en el apoyo anterior al centro de transformación de Hospital de la línea de media tensión al C. T. de «Hospital», hasta el C. T. que se proyecta en el lugar de Souto. De estos centros de transformación partirán las redes B. T. La red de B. T. de Taborda partirá del C. T. existente en Taborda, término municipal de Tomiño.
 Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Las líneas de media tensión serán aéreas, a 20 KV., de 46 metros y 1.584 metros de longitud, cada una, con conductores de aluminio-acero tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 4.800 KVA. a 20 KV.

Dos transformadores de 25 KVA., cada uno, relación de transformación 20.000/380-220 V., en los lugares de Puente y Souto.

Redes de distribución en baja tensión, aéreas, con conductores tipos RZ 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados, 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados, LC-28 y LC-80.

Procedencia de los materiales: nacional. Presupuesto total: 14.401.344 pesetas. Presupuesto en su primera fase: 1.570.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al

mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.706-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Propietarios: Urbanización Comunidad de Getares, representada por don Eulogio Blanco Mateos, con domicilio en Cánovas del Castillo, 7-9, Algeciras.
 c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Getares, Algeciras.
 d) Línea eléctrica:

Origen: Línea de A. T. de suministro al Faro de Punta Carnero.

Final: C. T. proyectado. Término municipal afectado: Algeciras. Tipo: Aérea trifásica, y subterránea trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,025 y 2,170 respectivamente.

Tensión de servicio 15/20 KV. Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6; subterránea de aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Galvanizados. Aisladores: Cadenas de 3 elementos ESA 1503.

e) Estación transformadora, redes de B. T. y alumbrado público:

Emplazamiento: Urbanización Getares. Finalidad de la instalación: Electrificación.

Características principales: Tipo: Interior. Potencia: 630 + 2 (630) + 2 (630) KVA., 15.000-20.000 + 5 por 100/380-220.

Redes de distribución de baja tensión subterránea de aluminio de 0,6/1 KV. Red de alumbrado público subterránea de conductor de cobre.

f) Procedencia de los materiales Nacional.

g) Presupuesto: 211.077.010 pesetas.
 h) Referencia: N. I. 25.770.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 14 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Galindo Barberá.—3.869-D.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, línea D.C. Núcleo Dúrcal a Circunvalación v Mondújar. Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Dúrcal. Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros 0,300. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación Echevarría. Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/3 \times 398-230 voltios.

Red de baja tensión trenzada: Circuito 1 - 330 metros, cable aluminio 3,5 por 150 milímetros cuadrados. Circuito 2 - 412 metros, cable aluminio 3,5 por 150 milímetros cuadrados. Circuito 3 - 56 metros, cable aluminio 3,5 por 150 milímetros cuadrados. Circuito 4 - 114 metros, cable aluminio 3,5 por 150 milímetros cuadrados. Acometidas cobre 4 por 4 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 8.081.950 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 3239/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de octubre de 1982.—El Jefe de Servicio, Rufino de la Rosa Rojas. 6.843-14.

REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de «Modificación y reforma de línea aérea de 66 KV, en término municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Empresa Nacional Bazán de CNM, S. A.», carretera de la Algameca, Cartagena.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Concepción.
 c) Término municipal afectado: Cartagena.
 d) Finalidad de la instalación: Eliminar el tendido actual sobre viviendas indicado en el proyecto.

e) Características principales: Línea eléctrica aérea (modificación trazado actual), con origen en subestación de San Antón y final en C. T. «Marina de Guerra»; tendrá una longitud de 2.594 metros en total, afectando el desvío a 514 metros, tensión de suministro 66 KV., conductores de cobre desnudo .50 milímetros cuadrados, y aisladores de alta tensión.

- f) Procedencia de los materiales: Nacional.
 g) Presupuesto: 6.468.345 pesetas.
 h) Expediente número: A.T. 11.747.
 i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial don Jacinto Paredes Cerezueta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 28, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1982.—El Consejero, P. D. (ilegible).—4.375-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
 Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea de Benasal a Villar de Canes y su final en centro de transformación Granja Agropecuaria de Diputación, con una derivación al centro de transformación Masías Hostalet, en término municipal de Ares del Maestre (Castellón).
 c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro Agropecuario de la Diputación, así como a una agrupación de masías.
 d) Características principales: La línea aérea tendrá una longitud de 2.014 metros a 20 KV (provisional a 11 KV), con una derivación de 470 metros para alimentar a un centro de transformación de una agrupación de masías.
 e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.
 f) Presupuesto: 2.527.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 25 de noviembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—6.850-6.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración,

en concreto, de su utilidad pública, de una línea cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el poste número 1 de la estación transformadora La Plana al anillo Sur de Castellón y su final en el poste número 1 de la derivación a Marazzi, en Castellón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: La línea será aérea, de 1.565 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 3.546.767 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 25 de noviembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—6.851-6.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
 Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de una línea a 20 KV, de HESA y su final en otro punto de la línea a Capicorp, del término de Torreblanca, también de HESA.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, de acuerdo con el plan de obras de electrificación rural.
 d) Características principales: La línea será aérea de 8.020 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.
 e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.
 f) Presupuesto: 13.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 25 de noviembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—6.852-6.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, línea existente ST., «Almusafes-Carlet»; final, camino S. Patricio, frente viviendas MOPU, con recorrido por el término municipal de Alginet.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar suministro energía eléctrica.

d) Características principales: 20 kilovatios, 1 124 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.826.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria sito en Valencia, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 24 de noviembre de 1982.—El Director general de Industria, Luis Domenech.—6.955-6.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y subterránea y centro de transformación cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», calle Capitán Haya, 53, Madrid.

Derivación de la línea y término: En la actual, de «Unión Eléctrica, S. A.», denominada «Leprosería», en Trillo.

Finalidad de instalación: Suministro de energía en varias zonas en Trillo.

Características principales: Línea en dos tramos uno de 80 metros, y otro de 57 metros, con cable aluminio-acero de 31,10 milímetros/metro cuadrado, a 15 KV, con apoyos metálicos cruzando en su recorrido la carretera GU-991 y la línea telefónica en el kilómetro 4,600. Del último apoyo continúa la línea subterránea hasta el centro de transformación prefabricado de 830 KVA, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida. Este centro sustituye al anterior existente.

Presupuesto: 1.653.769 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, sito en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 3 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—15.578-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica en M. T. de 15 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.». Derivación de la línea y término: Termina en el C. T. intemperie de 50 KVA. para suministro de energía a polideportivo en Trillo (Guadalajara) y comienza en la caseta de S. E. en Trillo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a polideportivo de Trillo.

Características principales: Se compone de un primer tramo de sustitución de la línea actual al C. T. I. Trillo, desde el apoyo proyectado número 3, se deriva el mencionado C. T. I. situado a 161 metros de este apoyo. Conductor a emplear es LA-30. Se efectuarán los siguientes cruzamientos: Carretera Diputación Provincial, en vano 2-3; línea comunicaciones Compañía Telefónica Nacional de España, en vano 2-3; con ríos C. H. T. en vanos 2-3, 13-14 y 22-23. Se instalan en un total de 22 apoyos de línea, mas el correspondiente al C. T. I. polideportivo de los que 17 son metálicos y los 5 restantes de hormigón armado. La longitud total de la línea es de 2,587 kilómetros incluidas las correspondientes derivaciones.

Presupuesto: 4.050.796 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, sito en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 16 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial. 15.965-C.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea Mesas de Ibor-Bohonal de Ibor.

Final: Apoyo número 1 de la línea aérea proyectada.

Término municipal afectado: Bohonal de Ibor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 105.

Materiales: Apoyos metálicos. Cruceñas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.

Línea eléctrica subterránea.

Origen: Apoyo número 1, línea aérea proyectada.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Bohonal de Ibor.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 104.

Materiales: Apoyos, subterránea. Conductor aluminio-RHV 1 por 50.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Bohonal de Ibor.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto: 3.008.088 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: AT-3.533 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—6.844-15.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea 13,2 KV, subterránea, y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de los Reales (Soria).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico surgido en la zona.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV, que alimenta el nuevo centro de transformación mediante una acometida en bucle, intercalada en la línea «Socorro», instalando un apoyo de hormigón pasando a subterráneo, con una longitud total de 54 metros, conductor cobre DHV 12/20 KV, de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio; el cable irá alojado en el interior de un tubo de PVC de 0,125 metros de diámetro, enterrado en zanja de 0,80 metros de profundidad.

C. T.: Tipo caseta, capaz de alojar dos bancos de transformación de hasta 830 KVA, si bien en principio se montará un sólo transformador de 250 KVA., relación 13.200 ± 5 por 100-7,5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.564.996 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio de Industria y Energía, sito en calle Los Linajes, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 12 de noviembre de 1982.—El Ingeniero, Abelardo Modrego Val.—6.821-15.

BANCO CENTRAL, S. A.

Aviso a los accionistas

El Consejo de Administración del «Banco Central, S. A.», informa a los accionistas del mismo que, a partir del día 28 de diciembre de 1982, y hasta el 15 de enero de 1983, ambos inclusive, podrán adquirir, si lo desean, acciones del «Banco Central, S. A.», en una oferta especial, cuyas condiciones son las siguientes:

Proporción: Una acción antigua de 500 pesetas nominales por cada diez acciones de cualquier clase que se posean el día 27 de diciembre de 1982.

Precio: 230 por 100, es decir, 1.150 pesetas por acción, de 500 pesetas nominales cada una, libre de gastos para el comprador.

Desembolso: En efectivo, al realizarse la operación de compraventa correspondiente.

Desgravación fiscal: La inversión por personas físicas en la adquisición de estas acciones puede desgravar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Las acciones ofrecidas cotizan en Bolsa, y tienen, por tanto, los derechos políticos y económicos correspondientes a las acciones antiguas en circulación, y entre ellos, el de percibir la totalidad de las cantidades por concepto de dividendos que se repartan, a partir de esta fecha, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1982.

Las órdenes de compra podrán ser cursadas por los accionistas, a través de las oficinas del «Banco Central, S. A.», donde se les informará detalladamente.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bule Hombre.—7.218-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIV, EMISION 5 DE JULIO DE 1978

Pago de cupón

A partir del día 5 de enero de 1983, esta Entidad hará efectivo el cupón número 9 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 18 por 100 ...	8,00
Líquido a percibir por cupón.	42,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 21 de diciembre de 1982. — El Secretario general.—7.217-12.

BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

(hoy «Banco de Fomento, S. A.»)

Emisión Julio 1973

A partir del día 5 de enero de 1983, esta Entidad hará efectivo el cupón número 19 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 18 por 100 ...	8,00
Líquido a percibir por cupón.	42,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como

en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 21 de diciembre de 1982. — El Secretario general.—7.216-12.

PROMOTORA DE INDUSTRIAS PECUARIAS Y DE LA NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA

(PIPENSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, carretera del Nuevo Puerto de Huelva, Palos de la Frontera (Huelva), el día 18 de enero de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 19, para resolver sobre:

Orden del día

- 1.º Modificar en su integridad los Estatutos sociales que tendrán nueva redacción, aunque manteniendo idéntico el objeto social y sin variación del régimen de derechos y obligaciones que correspondan a los accionistas.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Lectura y aprobación del acta en el seno de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta general, todos los titulares de acciones inscritas en el libro-registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas, podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad.

Palos de la Frontera (Huelva), 17 de diciembre de 1982.—El Vicepresidente, Adrián Pavón Silva.—7.224-8.

HISPANO AMERICANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

(HISPAMERSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del día 16 de diciembre de 1982, y en virtud de la autorización otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 4 de mayo de 1982, para que la Sociedad pudiera adquirir sus propias acciones de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, efectuar el siguiente anuncio público:

«Hispano Americana de Valores Mobiliarios, S. A.» (HISPAMERSA), adquirirá por su valor nominal, entre el 20 de diciembre de 1982 y el 20 de enero de 1983, inclusive, y a los solos efectos de amortización, con cargo a capital, cuantas acciones de la propia Sociedad le sean presentadas a estos efectos, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El precio de adquisición de las acciones será el de la par, es decir, 500 pesetas por cada acción.
- 2.ª Se atenderá cualquier número de acciones que sea presentado a la venta hasta el mismo día 20 de enero de 1983.
- 3.ª El importe que el accionista reciba por la venta de sus acciones, se dedicará simultáneamente y necesariamente a la adquisición de acciones del Banco Hispano Americano, al precio que resulte en la Bolsa de Madrid el mismo día en que se suscriben las respectivas órdenes de venta y compra o, en su defecto, el inmediatamente anterior.

El accionista abonará, en efectivo, o mediante cargo en su cuenta, la diferencia necesaria para completar un número exacto de acciones del Banco Hispano Americano.

4.ª Todas estas transacciones serán libres de gastos para el accionista. HISPAMERSA ha encargado la tramitación de estas operaciones al Banco Hispano Americano, al que habrán de dirigirse los accionistas y Entidades depositarias interesadas para materializar esta operación.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario-Consejero, Ricardo Calvo Navarro. 7.227-1.

POPULAR DE INVERSIONES

«A», «B», «C», «D», «E», S. A.

(POPULARINSA)

La Administración de estas Sociedades ha acordado el pago de un dividendo activo (número 18), del 8,50 por 100, a cuenta del ejercicio de 1982, según detalle:

	Pesetas
Acciones números 1 al 1.024.527:	
«Popular de Inversiones "A", Sociedad Anónima» (Código de valor: 17041303)	42,50
«Popular de Inversiones "B", Sociedad Anónima» (Código de valor: 17041403)	42,50
«Popular de Inversiones "C", Sociedad Anónima» (Código de valor: 17041503)	42,50
«Popular de Inversiones "D", Sociedad Anónima» (Código de valor: 17041603)	42,50
«Popular de Inversiones "E", Sociedad Anónima» (Código de valor: 17041703)	42,50

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1983, previa la oportuna justificación de sus derechos.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—«Popular de Inversiones "A", S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración.—«Popular de Inversiones "B", "C", "D", "E", S. A.»—El Administrador único.—16.550-C.

YUVA, S. A.

(En liquidación)

Celebrada el día 15 de diciembre Junta universal extraordinaria de accionistas de la Entidad, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, declarar liquidada la Sociedad, aprobando al efecto el siguiente balance final de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	4.697.633,08
Total Activo	4.697.633,08
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Reserva legal	4.597.633,08
Total Pasivo	4.697.633,08

Asimismo se aprobó el reparto del haber social y total extinción.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Liquidador, Julián Vallejo Sánchez.—7.225-1.

YDRA, S. A.

(En liquidación)

Celebrada el día 15 de diciembre Junta universal extraordinaria de accionistas de la Entidad, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, declarar liquidada la Sociedad, aprobando al efecto el siguiente balance final de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	607.071,46
Total Activo	607.071,46
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Reserva legal	507.071,46
Total Pasivo	607.071,46

Asimismo se aprobó el reparto del haber social y total extinción.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Liquidador, Julián Vallejo Sánchez.—7.226-1.

BACARDI Y CIA., S. A., ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Bacardi y Compañía, Sociedad Anónima, España», se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 11 de enero de 1983 a la una de la tarde, y en segunda convocatoria el día 12, a doce horas, en las oficinas del Banco Intercontinental Español (Bankinter), paseo de la Castellana, número 29, Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Asuntos varios.
- 3.º Ratificación inversión producción materias primas.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—Mercedes Rojas Valdés, Secretaria.—16.575-C.

CIUDAD DEL AEROPUERTO, S. A.

(Sociedad Anónima en liquidación)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al balance de liquidación, aprobado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad de fecha 14 de diciembre de 1982, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	17.000.000
Pasivo:	
Capital	17.000.000
	17.000.000

Madrid, 20 de diciembre de 1982. — El Liquidador único, Francisco José Sánchez Gómez de Liano.—16.540-C.

HOTEL AROMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de Barcelona, calle Madrazo, números 78-80, a las diecisiete horas, el día 3 de febrero de 1983, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 4 de febrero, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento y disminución de capital.
- 2.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Playa de Aro, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.543-C.

MADRIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, calle Menéndez Pelayo, número 11, bajo, el día 12

de enero próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si procediera, para tratar del orden del día que a continuación se señala.

- 1.º Examen y aprobación de la gestión, balance y cuentas del ejercicio.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º A) Aumento del capital social hasta un importe total de millones de pesetas, mediante el aumento de acciones de 1.000 pesetas cada una, de carácter ordinario.
- B) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos como consecuencia de este aumento.
- C) Autorización al Consejo, en su caso, para llevar a efecto el acuerdo total o parcialmente.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Rudolf Graf von Schoenborn.—16.542-C

COMPANÍA ASTURIANA DE LICORES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de julio de 1982, se acordó disolver la Sociedad, y en atención a que el inventario y balance de la misma ha quedado reducido al patrimonio social repartible entre los socios, se resolvió dar por terminada la liquidación y aprobar el siguiente balance final cerrado al día 30 de noviembre de 1982:

	Pesetas
Activo:	
Bancos, cuenta corriente	499.598,34
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquidación	499.598,34
	499.598,34

Oviedo, 14 de diciembre de 1982. — El Consejero-Liquidador.—16.582-C.

SEIRE, S. A.

La Junta general universal de «Seire, Sociedad Anónima» (Sociedad Española de Impermeabilizantes y Revestimientos Especiales), en su sesión del día 13 de diciembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad con efectos desde esta fecha, aprobando el siguiente balance final de liquidación, en Junta general universal, de fecha 18 de diciembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	546.319,91
Pérdidas y ganancias	3.953.680,09
Total Activo	4.500.000,00
Pasivo:	
Capital social	4.500.000,00
Total Pasivo	4.500.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Liquidador, Germán Barbado Gómez. — 16.557-C.

IBERICA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el balance final de esta Compañía,

aprobado en Junta general extraordinaria de accionistas, el día 17 de diciembre de 1982.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas, capital sin desembolsar	25.000.000,00
Fianzas a plazo largo	40.000,00
Deudores diversos	37.500,00
Accionistas, a cuenta liquidación	60.000.000,00
Efectos a cobrar, s/Huesca.	313.450,00
Hacienda Pública, deudor.	916.823,12
Caja Sociedad	488.223,80
Bancos e Instituciones de Crédito, cuenta corriente a la vista	4.820.321,08
Gastos disolución	5.929.874,34
Resultados liquidación	2.453.607,66
Total Activo	100.000.000,00

Pasivo:

Accionistas, cuenta disolución	100.000.000,00
Total Pasivo	100.000.000,00

Asimismo, se comunica que dicha Junta aprobó la extinción definitiva de esta Sociedad.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1982.—La Comisión Liquidadora.—16.572-C.

HINA, S. A. HIBRIDOS NACIONALES, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a Junta general, en sesión extraordinaria, para el día 13 de enero de 1983, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y en el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, calle Vista Alegre, números 4 y 6, Madrid 19.

Orden del día

1.º Manteniendo idéntico el objeto social y sin variación de régimen de derechos y obligaciones que correspondan a los accionistas, modificar en su integridad los Estatutos sociales que tendrán nueva redacción.

2.º Modificación de la forma de las acciones que actualmente son nominativas y pasarán a ser al portador con su correspondiente reflejo en la redacción de los nuevos Estatutos sociales.

3.º Nombramientos de Consejeros.

4.º Aprobación del acta en el seno de la Junta general.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Jean Nogueas Batlle.—16.293-C.

FUSION DE LA SOCIEDAD JUAN BRAVO DOS, S. A., CON MERCANTIL DE VALORES, S. A.

Canje de acciones

El pasado día 14 de diciembre se otorgó, ante un Notario de Madrid, la correspondiente escritura de fusión de la Sociedad «Juan Bravo Dos, S. A.», con «Mercantil de Valores, S. A.», y de acuerdo con lo aprobado por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas con fecha 30 de junio de 1982. Como consecuencia de ello se ha producido en la Sociedad «Juan Bravo Dos, S. A.», el correspondiente aumento de capital para proceder al canje, en la proporción de cinco acciones «Juan Bravo Dos, S. A.», por cada ocho acciones «Mercantil de Valores S. A.».

Este canje se producirá a partir del próximo día 27 de diciembre y hasta el 27 de febrero de 1983.

La Sociedad «Juan Bravo Dos, Sociedad Anónima», para esto ha aumentado su capital social en la cifra de 125.000.000 de pesetas, poniendo en circulación 125.000 acciones nuevas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas en la proporción indicada a los accionistas de «Mercantil de Valores, S. A.».

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—16.578-C.

FUSION DE LA SOCIEDAD OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A., CON MERINBOLSA, S. A.

Canje de acciones

El pasado día 14 de diciembre se otorgó, ante un Notario de Madrid, la correspondiente escritura de fusión de la Sociedad «Olympia de Inversiones, Sociedad Anónima», con «Merimbolsa, Sociedad Anónima», y de acuerdo con lo aprobado por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas con fecha 30 de junio de 1982. Como consecuencia de ello se ha producido en la Sociedad «Olympia de Inversiones, S. A.», el correspondiente aumento de capital para proceder al canje, en la proporción de nueve acciones «Olympia de Inversiones, S. A.», por cada ocho acciones «Merimbolsa, S. A.».

Este canje se producirá a partir del próximo día 27 de diciembre y hasta el 27 de febrero de 1983.

La Sociedad «Olympia de Inversiones, Sociedad Anónima», para esto ha aumentado su capital social en la cifra de pesetas 225.000.000, poniendo en circulación 225.000 acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales cada una, que serán entregadas en la proporción indicada a los accionistas de «Merimbolsa, S. A.».

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—16.579-C.

LITHO FORMAS ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Cobalto, 51, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 12 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 13 del mismo mes y año y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.—Acuerdo sobre realización de arrendamientos.
- Segundo.—Acuerdo sobre realización de inmovilizado financiero.
- Tercero.—Acuerdo sobre realización de inmovilizado inmaterial.
- Cuarto.—Acuerdo sobre regulación y cancelación de créditos.
- Quinto.—Acuerdo sobre amortización de activo.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.

La asistencia a la Junta y el ejercicio de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.547-C.

BANSERFOND, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Banserfond, Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 3 de enero de 1983, se descontará del valor liquidativo de cada participación la cantidad de cinco pesetas, en concepto de

undécimo reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1982. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 31 de diciembre de 1982.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Administrador de «Gesbansander, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria.—16.545-C.

PLANO, S. A.

En Junta extraordinaria de accionistas de 20 de diciembre de 1982 se acordó reducir el capital social de «Plano, S. A.», de 195.000.000 de pesetas (184.200.000 pesetas si no ha sido aprobada a esa fecha por la Delegación de Hacienda la cuenta «Fondo de Actualización, Ley Presupuestos 1981»), a 45.000.000 de pesetas (34.200.000 pesetas si no ha sido aprobada la cuenta dicha), mediante disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, de 2.800 pesetas (2.456 pesetas si no está aprobada la cuenta) a 600 pesetas por acción (456 pesetas si no está aprobada la cuenta). La devolución de aportaciones se hará íntegramente mediante devolución in natura de acciones de la subsidiaria «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima».

Este aviso tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Presidente.—16.459-C. 2.ª 23-12-1982

MOLINA, S. A.

En Junta universal celebrada el día 1 del presente mes de diciembre en el domicilio social fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 87 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social en un 50 por 100, quedando en lo sucesivo cifrado en la cantidad de ciento treinta y siete millones setecientos mil pesetas, alterándose el valor nominal de las acciones sin variar las series y numeración de las mismas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley. Ceuta, 8 de diciembre de 1982.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Miguel Molina Rambaud.—16.489-C. 2.ª 23-12-1982

COMPANÍA IBERICA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

(CIPISA)

En la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 1982, se acordó reducir el capital social en pesetas 4.947.000, mediante reintegro de sus aportaciones a los accionistas afectados por el acuerdo.

San Felú de Llobregat, 20 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo, D. P. Nadal.—16.109-C. 3.ª 23-12-1982

TRANSPORTES Y REMONTES, S. A.

(TRAMONSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 8 de diciembre de 1982, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 13 de enero de 1983 a las diecinueve horas en su domicilio social, calle Casado del Alisal, 7, de Madrid, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el siguiente día, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, al 30 de septiembre de 1982.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el pasado ejercicio.

3.º Designación de censores de cuentas para nuevo ejercicio.

4.º Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

5.º Lectura y aprobación del acta.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, las acciones deberán depositarse en la caja social con cinco días de antelación.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimundo García Díez.—16.267-C.

BAÑOS DE FITERO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Balneario G. Adolfo Bécquer de Fitero, el día 16 de enero de 1983, en primera convocatoria, siguiente, día 17, en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso, la reunión se celebrará a las doce de la mañana, en la que se tratará exclusivamente de lo siguiente:

1.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

2.º Modificación de los artículos 32 y 52 de dichos Estatutos.

Fitero a 14 de diciembre de 1982.—El Presidente en funciones, Celestino Huarte Francés.—7.124-6.

CALA AZUL, S. A.

Por la presente se convoca Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 17 de enero, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora.

El orden del día es el siguiente:

1.º Reducción del capital social por amortización de pérdidas.

2.º Aumento de capital social.

3.º Modificación de los artículos correspondientes a los Estatutos sociales.

4.º Delegación de facultades para llevar a término tales acuerdos.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.131-16.

RESIDENCIA PARK, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el 3 de noviembre de 1982, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.050.000
Resultados	450.000
Total	2.500.000
Pasivo:	
Capital	2.500.000
	2.500.000

Barcelona, 5 de noviembre de 1982.—El liquidador.—7.045-16.